

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 361 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 29 de febrero de 2012.—Doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 361 de 2011, sobre una presunta falta de lesiones, y en los que han intervenido como partes; como acusación pública, el ministerio fiscal, como denunciante, doña Mari Flor Ndongo Obono, y como denunciada, doña Sonia Araceli Ovono, y en consideración a los siguientes,

Fallo

Que debo acordar y acuerdo la prescripción, del presente procedimiento por los fundamentos expuestos, y por ende, el archivo del procedimiento, declarando las costas de oficio, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Araceli Ovono, no constando DNI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

Navalcarnero, a 29 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.779/12)